INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2023

1. Introducción.

La Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ha convocado el **LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 1683/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Plurianual: Si

Publicación: En el SICP el 22 de diciembre de 2022.

Capacidad Financiera: Si aplica.

Experiencia y capacidad técnica: Si aplica.

Forma de adjudicación: Por el total.

Contrato abierto: se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme el siguiente detalle:

Cantidad Minina	Cantidad máxima
25	36

Invitados:

Nombre	RUC N°
ASISMED S.A.	80016658-2
DOCTO SRL	80033608-9
GRUPO GUIDE SA	80015749-4
ODONTOMEDICA SA	80024628-4
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	80002917-8
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	80025722-7

2. Acto de Apertura de Sobres

En fecha 13 de enero de 2023 siendo las 10:30 horas en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina teniente 1° Teófilo del Puerto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE- PAGA	GS. 432.000.000

Se dejó constancia de cuanto sigue:

1. *Los documentos pasan al Comité de Evaluación para su verificación y evaluación.*

2. Evaluación de Ofertas.

El Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de*

Abg. Lise Alejandra Ortiz M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1684 de fecha 16 de noviembre de 2022, el cual se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del "LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS " SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023".

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación, a fin de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Requisitos de Calificación.**

Conforme a los criterios de calificación legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones establecidas en el Art. 40, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Así mismo, se procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas a la fecha no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

2. **Análisis de los precios ofertados.**

Los precios presentados por el oferente participante SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP, motivo por el cual no corresponder solicitar la composición detallada de los mismos.

3. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

El oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs. 18.

4. **Margen de Preferencia Local** – NO APLICA

5. **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.°: 80002917-8)
Formulario de Oferta *	Cumple, fs. 2/4

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Lic. Ana Alejandra Vera
Directora de Contrato
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Héctor R. Cabañero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.].	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]*	Cumple, fs. 12/13
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1728671
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple, fs. 18
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple, fs. 20/21
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1728671
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1728671
Documentos legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple, fs. 25/204
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple, fs. 5/6; 205/206
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple, fs. 07/10

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2019	2020	2021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	63.349.403.647	58.021.272.590	53.399.479.111	58.256.718.449
PASIVO CORRIENTE	40.056.205.699	34.532.936.167	27.549.313.281	34.046.151.716
RATIO	1,58	1,68	1,94	1,71

RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2019	2020	2021	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	45.209.752.772	54.430.219.361	51.100.673.353	50.246.881.829
ACTIVO TOTAL	107.212.188.791	117.380.972.264	116.791.156.163	113.794.772.406
RATIO	0,42	0,46	0,44	0,44

RENTABILIDAD				
	2019	2020	2021	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	6.276.586.077	8.706.591.736	10.879.997.011	8.621.058.275
CAPITAL	48.700.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000	47.102.666.667
RATIO	12,89%	18,80%	23,50%	18,30%

Que, por Nota SDCU/DAF/UOC N° 07/2023, se solicitó a SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A.: "*Capacidad Financiera: Balance General y estado de resultados de los*

Directora General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

últimos 3 años (para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL) ***año 2021***", habiendo presentado respuesta en fecha 19 de enero de 2023 con el documento requerido.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A., se concluye que CUMPLE con los criterios requeridos en el PBC.

7. Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia en Servicio de Medicina Prepaga con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado por cada año en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [Ej.: últimos años 2019,2020,2021]

- *Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización de Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado.*
- *El oferente deberá presentar contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2019,2020,2021)*

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC Nº: 80002917-8)
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización de Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado.	Cumple, fs. 276
El oferente deberá presentar contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2019,2020,2021)	Cumple (*)
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple, fs. 205/206
Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud	Cumple, fs. 277/278
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1728671

2019	2020	2021
Contrato Cámara de Senadores 15/19. Monto G. 10.050.000.000, fs. 280/295	Contrato Cámara de Senadores 11/20. Monto G. 9.888.000.000, fs. 297/330	Contrato Cámara de Senadores 11/21. Monto G. 9.888.000.000, fs. 331/367

8. Capacidad Técnica

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.º: 80002917-8)
Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos tres (3) años, con mínimamente tres (3) Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a cien (100).	Cumple, fs. 393, 394, 395, 398.
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación	Cumple, fs. 405.
Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo como mínimo de tres (3) años y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Cumple, fs. 407/409
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; uno de los Sanatorios nivel 3 de Asunción debe contar dentro de sus instalaciones con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el	Cumple, fs. 411/430

Abg. Line Alejandra Vera M.
Directora Gral. Jurídica
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

C.P. Fabián R. Caballero C.
Director de Asuntos Administrativos y Financieros
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

MSP y BS. Equipo de tomografía y de resonancia magnética instalado con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectivamente. Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del SEDECO.	Cumple, fs. 432
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple, fs. 434/445
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	Cumple, fs. 447/449
Documento que acredite el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS del auditor médico responsable propuesto por el oferente.	Cumple, fs. 558
Documentos que acrediten la habilitación de los Sanatorios. Los sanatorios incluidos en la oferta deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.	Cumple, fs. 447/487
Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	Cumple, fs. 560/561

9. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.°: 80002917-8)
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.***

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta más baja presentada por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE- PAGA**, observándose que la misma cumple con la totalidad de los criterios de Capacidad Legal, Financiera y De Experiencia y Capacidad Técnica, requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Gral. Cabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

C.P. Ivar G. Cabrera C.
Director de Administración y Finanzas

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, el LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA RUC Nº: 80002917-8	G. 432.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones)

2. **Elevar** el presente Dictamen a la Secretaria General del Señor Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Asunción, 24 de enero 2023.-

Abg. Lise Alejandra Yera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia B. Fernández
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario